



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0035 -2009-GORE-ICA



Ica, 30 NOV. 2009

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del día doce de noviembre del dos mil nueve.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 39º de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los Artículos 11º y 13º de la acotada Ley, señala que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución de éste ventilar y regular su funcionamiento;

Que, el Artículo 15º, inciso a) de la precitada Ley, señala que son atribuciones del Consejo Regional: aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamentan los asuntos y materias y funciones del Gobierno Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre del 2009, el Pleno del Consejo Regional de Ica, tomo conocimiento del Acuerdo de Consejo Regional Nº 567-209/GRP-CR de fecha 18 de Agosto de 2009, promulgado por el Gobierno Regional de Piura, a través del cual se aprueba la Organización del "I Encuentro de Consejeros y Consejeras Regionales del Perú", como un primer evento que permita el fortalecimiento de la política de descentralización del Estado en los Gobiernos Regionales, por lo que el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, teniendo en cuenta la trascendencia del evento acordó aprobar su participación los días viernes 11 y sábado 12 de diciembre del 2009, para tal efecto la Gerencia General Regional deberá brindar las facilidades del caso;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley 27902;



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la participación del Consejo Regional, del Gobierno Regional de Ica, en el "I Encuentro de Consejeros y Consejeras Regionales del Perú", a realizarse en la ciudad de Piura los días 11 y 12 de Diciembre del 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, la publicación del presente Acuerdo en el Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal del Gobierno Regional de Ica.

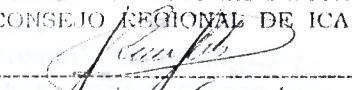
POR TANTO:

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ica para su promulgación.

En Ica, a los doce días del mes de noviembre dos mil nueve.

ING. RUBEN RIVERA CHAVEZ
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJERO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

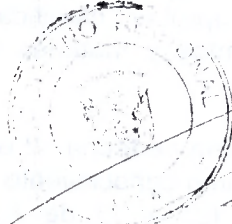


ING. RUBEN RIVERA CHAVEZ
Consejero Delegado

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.
Dado en la sede del Gobierno Regional de Ica.

ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL ICA


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PRESIDENTE ROMULO TRIVEÑO PINTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **30 de Noviembre del 2009**
Of. Circular N°

Señor: SECRETARIA GENERAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**

N° **0035-2009** de fecha **30-11-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)